



DECRETO ALCALDICO N° 3104 /

ADJUDICA COMPRA AGIL QUE INDICA

REQUINOA, 24 NOV 2025

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

La solicitud de compra con fecha 14/11/2025 del Encargado de Mantenciones mediante el cual solicita la adquisición de CAMBIO Y REPARACIÓN EN CLÍNICA MÓVIL para abastecer las necesidades del Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°243 la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3946 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2025

DECRETO :

**ADJUDIQUESE, COMPRA ÁGIL 3663-298-COT25** bajo la modalidad de la ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado, artículo 10 punto nº8 (Si las contrataciones son inferiores a 100 UTM), por la adquisición de CAMBIO Y REPARACIÓN EN CLÍNICA MÓVIL.

**AUTORIZASE** emitir orden de compra al primer proveedor como a continuación se detalla,

**MCS INGENIERIA & CONSTRUCCION SPA**

**RUT: 77.679.299-3**

**\$480.000 +IVA**

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.006 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS" Centro de Costo "GENERAL", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2025.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



WVM / LGE / GVB / LAO / saa. /

**DISTRIBUCIÓN:**

Of. De partes Alcaldía (1)  
Adquisiciones Dpto. Salud (1)  
Ley de Transparencia (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE